

cuadrículas mineras; Términos municipales: Fuente Obejuna, Villanueva del Rey y Belmez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1952/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Córdoba hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación: Número 12.853-bis; Nombre: «Posadilla-2.ª Fracción»; Mineral: Recursos de la Sección C); Superficie: 22 cuadrículas mineras; Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 10/97).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica al Polígono Industrial Venta Colores, en Mancha Real (Jaén).

Características.

Línea eléctrica:

- Tipo: Subterránea.
- Tensión: 20 Kv.
- Origen: Centro de transformación de don Francisco Cobo Rosa, cedida a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
- Final: Centro de transformación núm. 2 de Polígono Venta Colores.

Centros de transformación:

- Tipo: Interior.
- Potencia: 2 centros de transformación de 400 Kva. c/u.

Red de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 12.228.364.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de noviembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-013/93-SE.

Nombre y apellidos: César Guillén Domínguez.

DNI: 28.755.483.

Ultimo domicilio conocido: C/ Avenida de la Paz, núm. 177-Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 28 de noviembre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-088/93-SE.

Nombre y apellidos: Israel Moral García.

DNI: 28.733.172.

Ultimo domicilio conocido: C/ Navieste, núm. 3, 1-1.º B-Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 28 de noviembre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-407/93-SE.

Nombre y apellidos: Ana Julia Muñoz Casares.

DNI: 52.221.791.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manacor, núm. 1-Camas.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 28 de noviembre de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de iniciación de expediente de cancelación de cantera que se cita.

Notificación iniciación expediente de cancelación cantera «Los Canterones», R.S.A. núm. 77.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la iniciación del expediente de cancelación referente a la explotación «Los Canterones» (R.S.A. núm. 77), recurso minero de la sección A), cuyo solicitante es la entidad «Fomento de Obras y Construcciones, S.A.», en el domicilio del interesado C/ General Orgaz, 16-B, de Sevilla, devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que al no haberse presentado en su momento la documentación exigida en el artículo 28.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y siendo su aportación de obligado cumplimiento para el otorgamiento de la autorización correspondiente, según establece el artículo 17.1 de la Ley de Minas, se ha iniciado el expediente de cancelación correspondiente, en virtud de los dispuestos en el artículo 103.1 letras a), c) y f), del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

A tal efecto, se le concede un plazo de treinta días para que pueda efectuar las alegaciones que estime necesarias, en defensa de su derecho, tras el cual se dictará la resolución pertinente.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las Agencias de Viajes cuya denominación, Código Identificativo y domicilio de la Sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en los artículos 5.b) y 15.a) de la expresada Disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Diana Travel, S.A.
C. Identif.: AN-29195-2.

Domicilio Social: Benalmádena-Costa (Málaga), Carril del Siroco. Edif. Centro Sur, L-9.

Denominación: V. Club Social, S.L.
C. Identif.: AN-41047-2.
Domicilio Social: Sevilla, C/ Placentines, 8.

Denominación: V. Acuario, S.A.
C. Identif.: AN-11013-2.
Domicilio Social: El Puerto de Sta. María (Cádiz), C/ Virgen de los Milagros, 83.

Denominación: Venecia Travel, S.A.
C. Identif.: AN-29224-2.
Domicilio Social: Málaga, Avda. Aurora. Pza. San Pedro. Edif. Copysa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puente Genil, Córdoba. (Clave A5.314.717/2111).

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de: «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puente Genil (Córdoba)», Clave A5.314.717/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego de Bases.
El presente Pliego de Bases tiene por objeto definir las condiciones a cumplir en la licitación y ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puente Genil (Córdoba)».

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Prolongación del colector emisario de aguas residuales existentes hasta la EDAR. Se proyectan dos tramos, el primero en tubería de hormigón armado de 1.200 mm. de diámetro y 265 m. de longitud, y el segundo en tubería del mismo tipo de 800 mm. de diámetro y 397 m. de longitud. Se incluye también un aliviadero de aguas pluviales entre ambos tramos.

- EDAR consistente en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos: Obra de llegada, pretratamiento, medida de caudal, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección, tratamiento de fangos (espesamiento y deshidratación), almacenamiento de fangos, edificación, electricidad, instrumentación y control, y urbanización de la parcela.

- Línea eléctrica para alimentación a la EDAR.

3. Propietarios afectados.

A) Colector emisario.
Parcela: 166.
Propietario: Estado.
Superficie Temporal: 771,21.
Ocupada Definitiva (m²): 503,40.
Servidumbre (ml.): --

Parcela: 167.
Propietario: Estado.
Superficie Temporal: 2.151,72.